

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 5** *ORDEN 305/2016, de 11 de abril, del Consejero de Sanidad, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Sanidad por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en Anexo, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o Especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo Escala y/o Especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes irán acompañadas de:

- a) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- b) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

Quinto

Méritos

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.
2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal.
3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio.

Sexto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán efectuar modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.

2. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Séptimo

Trámite de alegaciones

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.
2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios.

Octavo

Puntuación mínima

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y Especialidad de que se trate.
2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base undécima, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

Noveno

Desistimientos y renunciaciones

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado séptimo de esta Orden.

Cualquier escrito de desistimiento ya sea a uno o a varios de los puestos convocados, se considerará hecho a la totalidad del procedimiento.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décimo

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécimo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 11 de abril de 2016.—El Consejero de Sanidad, por delegación mediante Orden 934/2015, de 5 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 245, de 15 de octubre de 2015), el Secretario General Técnico, Luis Javier Fernández Abad.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
24416 NEG. COORDINACION DE RECURSOS	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN NEGOCIADO COORDINACION DE RECURSOS	C/D	18	7.280,64	COMUNIDAD DE MADRID		
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA NEXUS: CONTRATACIÓN, GASTOS, INGRESOS, LIQUIDACIÓN IVA, REGISTRO DE FACTURAS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.			4
				EXPERIENCIA Y FORMACIÓN AVANZADA EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS OFIMÁTICOS DE USO EN LA COMUNIDAD DE MADRID: WORD Y EXCEL.			2
				EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE CONTRATACIÓN.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
24776 NEG. RESOLUCIONES	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION Y ORDENACION FARMACEUTICA NEGOCIADO RESOLUCIONES	C/D	18	7.280,64	COMUNIDAD DE MADRID		
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROCEDIMIENTOS DE CONCURRENCIA SELECTIVA EN MATERIA DE OFICINA DE FARMACIA.			2
				EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA REFERIDA A LA ZONIFICACIÓN FARMACÉUTICA A TRAVÉS DEL PROGRAMA GEOMEDIA.			2
				EXPERIENCIA EN EL REGISTRO DE PERSONAL FARMACÉUTICO.			2
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA APLICACIÓN CYES.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
38136 NEG. COORDINACION DE PROYECTOS DE CALID.	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA SUBDIRECCION GENERAL CALIDAD ASISTENCIAL	C/D	18	7.280,64	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXPERIENCIA Y FORMACIÓN AVANZADA EN EL USO DE LOS PROGRAMAS OFIMÁTICOS DE USO EN LA COMUNIDAD DE MADRID. AMBAS DEBERÁN SER DETALLADAS.		2
				EXPERIENCIA EN TAREAS ADMINISTRATIVAS DE ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A LA ASISTENCIA SANITARIA.		2
				EXPERIENCIA EN RECOPIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DATOS SOBRE REGISTROS EN MATERIA DE ACTUACIONES DE CALIDAD.		2
				EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS SANITARIOS EN PÁGINA WEB.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
38138 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO	C/D	18	7.280,64	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE ALERTAS DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS A TRAVÉS DE LA RED DE ALERTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.		4
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN DEL REGISTRO DE LAS NOTIFICACIONES DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS Y ERRORES DE MEDICACIÓN, ASÍ COMO DEL REGISTRO DE INCIDENTES ADVERSOS CON PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS.		2
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE ASUNTOS RELATIVOS AL CONTROL DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS: PUBLICIDAD, FARMACOVIGILANCIA, ENSAYOS CLÍNICOS, MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
59768 RESPONSABLE	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN SUBDIRECCION GENERAL EVALUACION TECNOLOGICA E INNOVACION SANITARIAS	C/D	18	7.303,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
					EXPERIENCIA EN TAREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y MEMORIAS SOBRE LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE EQUIPAMIENTO DE ALTA TECNOLOGÍA SANITARIA.	3
					EXPERIENCIA EN LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE DATOS DEL EQUIPAMIENTO DE ALTA TECNOLOGÍA SANITARIA ADQUIRIDO MEDIANTE COMPRA CENTRALIZADA PARA LOS HOSPITALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.	2
					EXPERIENCIA EN TAREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA.	2
					EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN LA ATENCIÓN A USUARIOS Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS ELECTRÓNICOS DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL, CON MANEJO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PUBLICACIONES (GAP).	1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
59771 RESPONSABLE	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN	C/D	18	7.303,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
					EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN PRESENCIAL, TELEFÓNICA Y TELEMÁTICA AL CIUDADANO.	2
					EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.	2
					EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y EN COORDINACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.	2
					EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS OFIMÁTICOS DE USO EN LA COMUNIDAD DE MADRID, QUE DEBERÁN DETALLARSE, ASÍ COMO EN EL PROGRAMA INFORMÁTICO DE INCAPACIDAD TEMPORAL IT-WIN.	2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
59789 RESPONSABLE	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	C/D	18	7.303,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA SANITARIA.		2
				EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN CON LOS RESPONSABLES DE FORMACIÓN CONTINUADA SANITARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ACCIONES FORMATIVAS.		2
				EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN AXAPTA Y EN LA GESTIÓN DE OTRAS BASES DE DATOS DE FORMACIÓN CONTINUADA SANITARIA QUE SE DEBERÁN DETALLAR.		2
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PAGO DEL PERSONAL DOCENTE EN FORMACIÓN CONTINUADA SANITARIA.		1
				EXPERIENCIA EN TRÁMITES DE GESTIÓN DE LAS FACTURAS PARA EL PAGO DE ACCIONES DE FORMACIÓN CONTINUADA SANITARIA.		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
60390 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION SANITARIA Y EVALUACION	C/D	18	7.303,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN PRESENCIAL, TELEFÓNICA Y TELEMÁTICA AL CIUDADANO.		2
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.		2
				EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y EN COORDINACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.		2
				EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS OFIMÁTICOS DE USO EN LA COMUNIDAD DE MADRID, QUE DEBERÁN DETALLARSE, ASÍ COMO EN EL PROGRAMA INFORMÁTICO DE INCAPACIDAD TEMPORAL IT-WIN.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
60418 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA SUBDIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y ATENCION AL PACIENTE	C/D	18	7.303,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES EN EL ÁMBITO DE LA ASISTENCIA SANITARIA.					3
	EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES CESTRACK EN EL ÁMBITO DE LA ASISTENCIA SANITARIA.					3
	EXPERIENCIA EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS CIBELES Y SCAE.					2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
60432 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION SANITARIA Y EVALUACION SERVICIO DE AREAS DE INSPECCION SANITARIA Y FARMACEUTICA	C/D	18	7.303,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Móstoles					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN PRESENCIAL, TELEFÓNICA Y TELEMÁTICA AL CIUDADANO.					2
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.					2
	EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y EN COORDINACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.					2
	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS OFIMÁTICOS DE USO EN LA COMUNIDAD DE MADRID, QUE DEBERÁN DETALLARSE, ASÍ COMO EN EL PROGRAMA INFORMÁTICO DE INCAPACIDAD TEMPORAL IT-WIN.					2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
63816 NEG. REGISTRO DE INSTRUCCIONES PREVIAS	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA SUBDIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y ATENCION AL PACIENTE	C/D	18	7.280,64	COMUNIDAD DE MADRID		
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
MERITOS							
	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL USO DE LOS PROGRAMAS OFIMÁTICOS DE USO EN LA COMUNIDAD DE MADRID. AMBAS DEBERÁN SER DETALLADAS.						3
	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN LA ATENCIÓN PRESENCIAL, TELEFÓNICA Y TELEMÁTICA AL CIUDADANO.						3
	EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS Y MANEJO DEL PROGRAMA ARETEO.						2

(03/13.895/16)

